

**LEY ORGANICA DE REGIONALIZACION
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
N° 9206**

**COMUNIDADES
REGIONALES**

REGIONALIZACION

- ✓ Se regionaliza el territorio de la provincia
- ✓ Se crean tantas regiones como departamentos existen (26)
- ✓ Los límites de cada región coinciden con los límites del Departamento

COMUNIDADES REGIONALES

- ✓ La ley reconoce en cada Región Departamental una Comunidad Regional

COMUNIDADES REGIONALES

NATURALEZA JURIDICA

- ✓ Persona jurídica de derecho público

COMUNIDADES REGIONALES

EXCEPCIONES

- ✓ Mas de una Comunidad Regional en una Región Departamental
- ✓ Integración de Gobierno local de un Departamento a Comunidad Regional de otro
- ✓ Integración de un Gobierno local a mas de una Comunidad Regional

COMUNIDADES REGIONALES

INTEGRACION

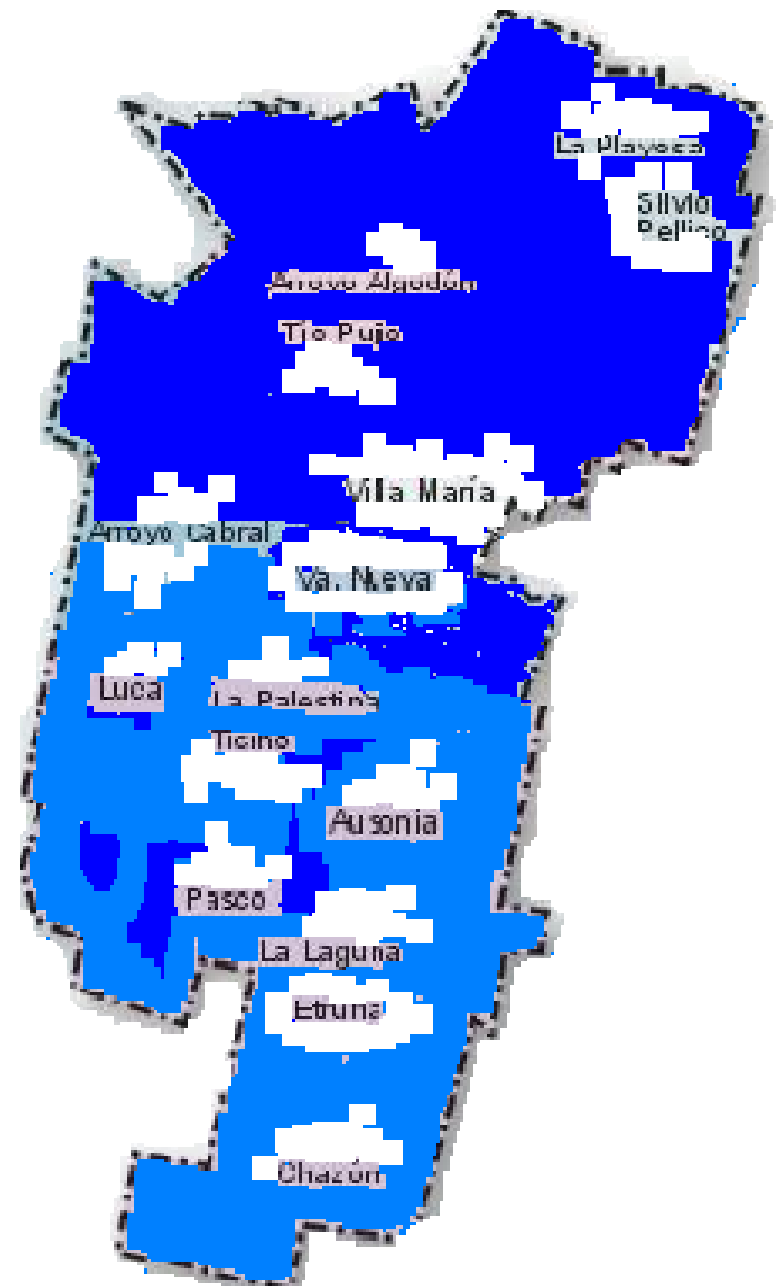
- ✓ Municipios y Comunas que voluntariamente decidan integrarse (Ordenanza o Resolución)
- ✓ Legisladores Provinciales
- ✓ Sociedad Civil

COMUNIDADES REGIONALES

JURISDICCION

- ✓ Todo el territorio de la región (departamento) excluidas las zonas urbanas donde los Municipios o Comunas prestan efectivamente servicios permanentes a la población.-

COMUNIDADES REGIONALES JURISDICCION



COMUNIDADES REGIONALES

COMPETENCIAS

- ✓ En su jurisdicción: las que los Municipios y Comunas tienen en la suya
- ✓ En toda la región: el ejercicio del poder de policía de la Provincia
- ✓ En jurisdicción de Municipios o Comunas: las que estos voluntariamente le transfieran
- ✓ Planificación del desarrollo regional y fijación de prioridades

COMUNIDADES REGIONALES

PODER DE POLICIA PROVINCIAL

- ✓ Por esta Ley la Provincia delega en las Comunidades Regionales el ejercicio de su poder de policía.
- ✓ Las Comunidades pueden aceptar o no la delegación, previo acuerdo sobre recursos;

COMUNIDADES REGIONALES

GOBIERNO

COMISION

- ✓ Intendentes y Presidentes Comunales (todos los que hayan decidido integrarse);
- ✓ Legislador provincial por el Departamento.

COMUNIDADES REGIONALES

GOBIERNO LEGISLADORES

(art. 78 inc. 2 C.P.)

- ✓ Con domicilio en la Región
- ✓ Debe convocárseles a las reuniones en que se trate la planificación del desarrollo regional

COMUNIDADES REGIONALES

GOBIERNO SOCIEDAD CIVIL

(Art. 6º de la Ley)

- ✓ Los Foros de la Sociedad Civil deben ser convocados a la Comisión toda vez que se traten temas propios de sus objetivos específicos.

COMUNIDADES REGIONALES

GOBIERNO

SEDE

- ✓ La Comisión Regional tiene sede en el territorio de la Municipalidad o Comuna de la región que designe; pudiendo cambiarla tantas veces como fuera necesario a su exclusivo arbitrio.-

COMUNIDADES REGIONALES

REGLAMENTO ORGANICO

- ✓ **La Comisión dicta su propio Reglamento**

(Mesa Ejecutiva, Organo de Control: integración, funciones, duración; Reuniones Ordinarias y Extraordinarias; Mayorías especiales; Régimen de contrataciones)

COMUNIDADES REGIONALES

ADMINISTRADOR

- ✓ La Comisión lo designa de fuera de su seno, en la forma y con las funciones, duración, etc. que fije el Reglamento. Puede ser rentado.-

COMUNIDADES REGIONALES

RECURSOS

- ✓ Tasas, precios, derechos, multas, contribuciones, por los servicios u obras que realice.
- ✓ Los que le derive la Provincia para el ejercicio del Poder de Policía que le delega.
- ✓ Coparticipación (s/ley futura)
- ✓ Los que le transfieran los Municipios o Comunas.-

COMUNIDADES REGIONALES

COOPERACIÓN Y ASOCIACIÓN

- ✓ Los Municipios y Comunas integrados a la Comunidad conservan la facultad de asociarse con otras Comunidades o Municipios o Comunas, con cualquier fin.

COMUNIDADES REGIONALES

CONFLICTOS

- ✓ Deben someterse a una instancia ante el Poder Ejecutivo en el ámbito de la Unidad de Trabajo Provincia-Municipios

COMUNIDADES REGIONALES

ORGANO DE APLICACIÓN

- ✓ Ministerio de Gobierno

COMUNIDADES REGIONALES

ASISTENCIA PROVINCIAL

- ✓ Asesoramiento técnico
- ✓ Indicadores de Desarrollo
 - Capital físico
 - Actividad económica
 - Capital humano
 - Capital social
 - Gestión de recursos
 - Transparencia
 - Capacidad institucional
 - Participación política

COMUNIDADES REGIONALES

LEY 9206

- ✓ **Prelación normativa**
- ✓ **Deroga normas opuestas**
- ✓ **Es operativa**

LEY 9206
REGIONALIZACION
COMUNIDADES REGIONALES

JUICIO CRITICO

LEY 9206
REGIONALIZACION
COMUNIDADES REGIONALES